

Tema: Ratifica Convenio N° 9234, e/ M.C.T.e.I.P., Unión Industrial y MRG.
Fecha: 28/03/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3244/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito un Convenio de Subvención y su Anexo de fecha 20 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, La Unión Industrial Argentina y el Municipio de Río Grande;

que dicho convenio fue Registrado bajo el N° 9234 de fecha 20 de enero de 2014;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 0136/2014;

que mediante este Convenio el Ministerio otorga al Municipio de Río Grande un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de proyectos de la línea "DESARROLLO TECNOLOGICO MUNICIPAL (DETEM 2011)", por hasta la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil trescientos veintidós, (\$ 257.322.00) para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado "RIO GRANDE RECICLA: NEUMATICOS FUERA DE USO (NFU)".

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo de fecha 20 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, La Unión Industrial Argentina y el Municipio de Río Grande, registrado bajo el N° 9234 de fecha 20 de enero de 2014, ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 0136/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.

Fr/OMV